

## ***Circular Informativa 09/2024***

Hernani, 23 de septiembre de 2024

### **NOVEDADES FISCALIDAD**

**El 11 de septiembre se ha publicado** el Decreto Foral Normativo 2/2024, de 3 de septiembre de modificación del Impuesto sobre el Valor Añadido donde se recogen las medidas incorporadas en los artículos 1 y 2 del Real Decreto Ley 4/2024 de 26 de Junio que pueden resultar de su interés.

La citada normativa prorroga hasta el 30 de septiembre los tipos del 0% y del 5% para los alimentos básicos que ya estaban rebajados.

Desde el 1 de octubre a 31 de diciembre pasarán a ser del 2% y del 7,5%, respectivamente. El aceite de oliva pasa de estar en el grupo del IVA reducido junto con la pasta a estar en el grupo del IVA superreducido junto con el pan.

**Os recordamos que desde el Departamento jurídico de Brintza podemos ofrecer un servicio de calidad en Reclamaciones de cantidad, Impagados, Asesoramiento y Redacción de contratos de compraventa y arrendamientos, así como tramitaciones de Herencias y estudio y asesoramiento personal de testamentos, jubilaciones e incapacitaciones, etc.**